



DECRETO N° **1508**

NEUQUÉN, 14 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4895-M-10 y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“Readecuación de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del Parque Industrial – Neuquén Capital”**, elevado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de marras, esa Subsecretaría eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra mencionada, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.997.155,26, con un plazo de ejecución de obra previsto en doscientos diez (210) días corridos;

Que la citada obra comprende la total remodelación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales del Parque Industrial, dejándola acondicionada para el tratamiento de líquidos correspondientes a 30.000 habitantes, comprendiendo entre otras obras las reformas de la cámara de entrada, refuncionalizado de las rejillas, instalación de nuevas bombas, refuncionalización del desengrasador, etc.;

Que por Pase N° 1293/10, toma conocimiento la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que toman intervención, por Informe N° 413/10, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 28/2010;

Que el Pliego confeccionado, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto N° 0108/72, Reglamentario de Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de los señores Subsecretario de

Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 248 ----- a 882 del Expediente OE N° 4895-M-10, para la contratación de la obra: **"Readecuación de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del Parque Industrial – Neuquén Capital"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.997.155,26, con un plazo de ejecución de obra previsto en doscientos diez (210) días corridos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 28/2010, con apertura de ofer----- tas para el día 19 de enero de 2011, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 4° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la ----- Licitación Pública N° 28/2010, en **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 10. 997.-)**.-

Artículo 4º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 28/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds:-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

